

**DICTAMEN DE VIGILANCIA DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA DEL AÑO 2018: SE TIENEN POR CUMPLIDOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, RESPECTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN EL PORTAL DE INTERNET DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR.**

### CONSIDERANDOS

I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Que, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), es atribución del ITEI, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.

III. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el ITEI, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

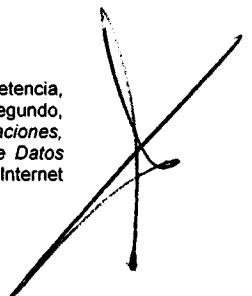
IV. Que de conformidad con el artículo 25, párrafo 1, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V. Que, con fundamento en el artículo 84, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), el incumplimiento a los requerimientos<sup>39</sup> formulados por el ITEI, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

VI. Que el artículo 41, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribuciones de la entonces Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia.

VII. Que en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del ITEI, emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense**

<sup>39</sup> Se entenderá por **requerimiento** al acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción. Lo anterior, de conformidad con el lineamiento segundo, fracción XVIII, de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, publicados en el DOF el 04 de mayo del 2016, disponibles en el siguiente vínculo de Internet [http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos\\_de\\_Requerimientos\\_Observaciones\\_Recomendaciones\\_y\\_Criterios\\_del\\_SNT.pdf](http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_de_Requerimientos_Observaciones_Recomendaciones_y_Criterios_del_SNT.pdf)



del **Emprendedor**, incumplió con los requerimientos a las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet.

VIII. Que, posteriormente, se notificó al sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense del Emprendedor**, el dictamen de incumplimiento a los requerimientos de las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet, otorgándole un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para que atienda los inconsistencias contenidas en el anexo 2.

IX. Que el sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense del Emprendedor**, envió el informe requerido en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet.

X. Que, con base en la evidencia enviada por el sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense del Emprendedor**, esto es el informe remitido, el Pleno del ITEI, realizó una nueva verificación respecto del cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación diagnóstica 2018 al portal de Internet por el citado sujeto obligado.

XI. Que en virtud de lo referido en líneas que anteceden y conforme a la nueva verificación realizada por el Pleno del ITEI, el sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense del Emprendedor**, obtuvo una calificación final de 100.

XII. Acción de verificación **Fase II**:

- a) **Periodo de verificación:** 06 seis de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.
- b) **Fuente de la vigilancia de la verificación diagnóstica del año 2018:**  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/97>
- c) **Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, incluidas en la vigilancia de verificación diagnóstica del año 2018, practicada al sujeto obligado denominado Instituto Jalisciense del Emprendedor:** Las señaladas en el Anexo 2 de los requerimientos a las inconsistencias encontradas en verificación diagnóstica 2018.

XIII. Se anexa de forma electrónica al presente Dictamen a través de un CD-R el siguiente anexo, que forma parte integra del mismo:

**Anexo 1:** FASE II. Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación diagnóstica virtual.

XIV. En cuanto a las impresiones de pantalla de la vigilancia a la verificación diagnóstica 2018, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones XII y XX; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

## DICTAMINA

**PRIMERO.** El sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense del Emprendedor**, subsanó las inconsistencias señaladas en el anexo 2, de la verificación diagnóstica 2018, realizada en su portal de Internet.

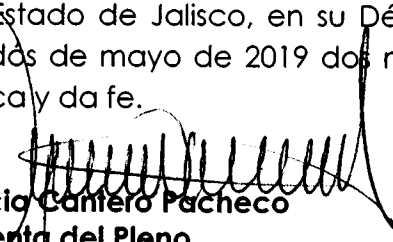
**SEGUNDO.** El sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense del Emprendedor**, **CUMPLIÓ TOTALMENTE** con los requerimientos señalados en el anexo 2, de la verificación diagnóstica 2018, al obtener una **calificación final de 100**.

**TERCERO.** Se ordena dar por concluido y archivar de manera definitiva el procedimiento correspondiente a la verificación del año 2018, del sujeto obligado denominado **Instituto Jalisciense del Emprendedor**, en su portal de Internet.

**CUARTO.** Notifíquese por los medios legales aplicables el presente Dictamen al Titular del Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado **Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico**.

**QUINTO.** Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 22 veintidos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.

  
**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Presidenta del Pleno

  
**Salvador Romero Espinosa**  
Comisionado Ciudadano

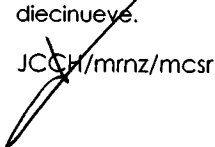
  
**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Secretario Ejecutivo.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Dictamen de Vigilancia de la Verificación Diagnóstica del año 2018: se tienen por cumplidos los requerimientos señalados en el Anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en el portal de Internet del Sujeto Obligado denominado Instituto Jalisciense del Emprendedor", aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 22 veintidós de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.

JCH/mrnz/mcsr



ANEXO 1  
RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO  
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO  
INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR

| Parámetros Sustantivos / Parámetros Adjetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Publicidad | Vigencia | Accesibilidad | Información Completa | Calificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---------------|----------------------|--------------|
| <b>Art. 8 Información Fundamental General</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |          |               |                      |              |
| <b>V. La información financiera, patrimonial y administrativa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |          |               |                      |              |
| a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;                                                                                         | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;                                                                                                   | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;                                                                                                                                                                                        | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;                                                                                                                                                                                                                                              | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes; | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO  
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO  
INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR  
PÁG. 2 DE 4**

| Parámetros Sustantivos / Parámetros Adjetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Publicidad | Vigencia | Accesibilidad | Información Completa | Calificación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---------------|----------------------|--------------|
| f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;                                                                                                                                                                                                                                                                | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;                                                                                                                                                            | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos; | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;                                                                                          | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1..... .... 18                                                                                                                                                                                          | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;                                                        | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO  
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO  
INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR  
PÁG. 3 DE 4**

| Parámetros Sustantivos / Parámetros Adjetivo                                                                                                                                                                                                                                             | Publicidad | Vigencia | Accesibilidad | Información Completa | Calificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---------------|----------------------|--------------|
| n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;                                                                                                               | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;                                                                                                                                                                                                    | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 11.                                           | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 14.                  | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;                                                                 | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;                                                                                                                                                                                 | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;                                                                                                                                                                                             | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |
| u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;                                                                                                                                                                                          | 100.00     | 100.00   | 100.00        | 100.00               | 100.00       |

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO  
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO  
INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR  
PÁG. 4 DE 4**

| Parámetros Sustantivos / Parámetros Adjetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Publicidad    | Vigencia      | Accesibilidad | Información Completa | Calificación  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------------|---------------|
| v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia; | 100.00        | 100.00        | 100.00        | 100.00               | 100.00        |
| w) El estado de la deuda pública del Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;                                                                                                                                            | 100.00        | 100.00        | 100.00        | 100.00               | 100.00        |
| x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;                                                                                                                                                                                                                                                        | 100.00        | 100.00        | 100.00        | 100.00               | 100.00        |
| y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y                                                                                                                                                                                                                                                            | 100.00        | 100.00        | 100.00        | 100.00               | 100.00        |
| z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;                                                                                                                                                                                                | 100.00        | 100.00        | 100.00        | 100.00               | 100.00        |
| <b>Calificación Fracción V</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>100.00</b> | <b>100.00</b> | <b>100.00</b> | <b>100.00</b>        | <b>100.00</b> |
| <b>VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el Sujeto Obligado;</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>100</b>    | <b>100</b>    | <b>100</b>    | <b>100</b>           | <b>100</b>    |
| <b>Calificación Final Art. 8</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>100.00</b> | <b>100.00</b> | <b>100.00</b> | <b>100.00</b>        | <b>100.00</b> |